

DECRETO N° 0465
NEUQUÉN, 06 MAY 2002

VISTO:

La Nota N° 042 C.D.I./02 producida por la Dirección Centro de Documentación e Información; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma la señora Directora informa que analizado el Decreto N° 0398/02, se ha detectado un error de tipeo al consignar el número de decreto a modificar;

Que por la norma legal citada se establece la modificación del Anexo I del Decreto N° 0220/02, cuando en realidad el número correcto a modificar es el 0202/02, por el cual se detallan los bienes residuales de la ex Caja de Crédito Prendario Social;

Que ante lo expuesto se debe dictar la norma legal efectuando la modificación;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

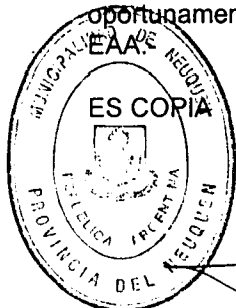
DECRETA:

Artículo 1º) MODIFICAR el Artículo 1º) del Decreto N° 0398/02, en su parte ----- pertinente, donde dice: "...Decreto N° 0220/02...", debe decir: "...Decreto N° 0202/02..."; de acuerdo a lo requerido por la Dirección Centro de Documentación e Información.-

Artículo 2º) TOMEN conocimiento de lo dispuesto precedentemente las ----- áreas pertinentes de la Subsecretaría de Economía.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- de Gobierno y Acción Social.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese y cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-



FDO) QUIROGA
INAUDI

[Handwritten signature]
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
Directora Municipal de Documentación e Información
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén